

VITACURA, 15 MAR. 2022

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1. La solicitud de **Patente Comercial** presentada con fecha 09.03.2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
- 2. La obligación del municipio de otorgar patente provisoria de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
- 3. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

**PROVISORIA** 

RESOLUCIÓN №

988 €

1. AUTORÍZASE el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el Rol 6-9599, al contribuyente.

**RUT** 

: 77350717-1

**RAZÓN SOCIAL** 

: SOCIEDAD MELIMOYU SPA

**REPRES. LEGAL** 

: MORALES ERRÁZURIZ MARÍA PATRICIA FRANCISCA

DIRECCIÓN

: Av. Luis Pasteur 5842 OF 402

GIRO

: OFICINA ADMINISTRATIVA, ACTIVIDADES DE PARQUES DE

ECCIÓN DE

ATRACCIONES Y PARQUES TEMATICOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"

PALIDAD DE VITACI

SUBDIRECTOR

SUPPLICE OR DE KENTAS

Y FINANZAS SHOWL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NZM/efr

Distribución:

- 1. Contribuyente
- 2. Carpeta 6-9599
- 3. Nombre de fantasía: NO TIENE

Municipalidad Av. Bicentenario 3800 Vitacura, Santiago Chile CP. 7630670 T. 222 402 200 www.vitacura.cl